



Parral,

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS

1. La solicitud de patente presentada por el contribuyente.
2. Informe emitido de la Dirección de Obras Municipales de fecha **19/12/2023**
3. El Decreto Exento N°2531 de fecha 13 mayo 2024 que designa como alcalde (S) de la comuna de Parral a Don Pablo Muñoz Henríquez por orden de prelación, en ausencia formalizada de la titular.
4. El Decreto Exento N°2530 de fecha 13 mayo 2024 que designa como secretario municipal (S) a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo Grado 6°E.M.S.
5. Ordenanza Municipal N°14 de fecha 05 diciembre de 2023 sobre otorgamiento de patentes municipales provisorias.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y 26.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

### DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23660
GIRO COMERCIAL	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	RAMOS SEPULVEDA MAFALDA
RUT	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	RAMOS SEPULVEDA MAFALDA
DIRECCION COMERCIAL	[REDACTED]
ROL AVALÚO	128-17

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. La patente provisorio se otorgará por el plazo de un año a contar de la fecha de este acto, para los efectos de subsanar y regularizar las observaciones y condiciones informadas por la Dirección de Obras Municipales **PERMISO DE OBRA MENOR (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)**. Y de **ORDEN SANITARIO**, según corresponda.
4. El contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de patente "**definitiva**" dentro del plazo establecido, de lo contrario caducará de pleno derecho, sin excepción alguna, debiendo cesar de inmediato sus actividades. La Municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**  
ALCALDE DE PARRAL (S)

PMH/FPR/CLP/clp	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes	
2. Contribuyente	
3. DOM (victor.valverde@parral.cl)	
4. Archivo Patentes y Rentas (Cristofer.larenas@parral.cl)	

